



ALCALDÍA

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA
EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO:
"Construcción de Baños y Duchas para
Campamento José Campos Orellana".

DECRETO N° 1.712

Quillón, 16 MAY 2016

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 142 de fecha 13 de Enero de 2016, que aprueba Contrato de ejecución de obras para la Licitación pública "Adquisición de Viviendas Sociales de Emergencia Quillón".
- 2.- Contrato de ejecución de obras de fecha 07.01.2016, para la Licitación pública "Adquisición de Viviendas Sociales de Emergencia Quillón".
- 3.- El Decreto 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2016.
- 4.- Nomina de beneficiados de Vivienda Social, emanada de la Direccion de Desarrollo Comunitario.-
- 5.- Especificaciones de Baños y Duchas para Campamento de José Campos Orellana, emanadas de la Direccion de Obras Municipales.
- 6.- Ley N°19.866, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, publicada en el diario Oficial del 30 de Julio de 2003.
- 7.- El Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios del 03 de febrero del año 2010.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
- 9.- Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30/11/2012, por la que se proclama Alcalde de la Comuna de Quillón a don Alberto Gyhra Soto.

CONSIDERANDO:

1.- El Art. 10, Nº 7 letra G) del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que señala: “La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: 7) Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: G) Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o accesorios, que deben ser necesariamente compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad”.

2.- Que, la I. Municipalidad de Quillón requiere la contratación para la ejecución de 6 baños y duchas, que van a ser destinados a los beneficiados de Viviendas Sociales, según nomina emanada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Por lo anterior, es imprescindible para la Municipalidad de Quillón la contratación de la Empresa CMV INGENIERIA SPA, RUT.: 76.367.581-5, debido a que fue dicha Empresa la encargada de la construcción de dichas Viviendas Sociales, debiendo ser las casetas sanitarias, adosadas a dicha obra.

DECRETO:

1.- Autorícese trato directo con la empresa **CMV INGENIERIA SPA, RUT.: 76.367.581-5.**

2.- Los gastos se imputarán a la cuenta que corresponda, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/MGVL/DCH/dch